102

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 27.831.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.----- 113.202:50.-A LA DIRECCION DEL SERVICIO TECNICO INTERAMERICANO DE COOPERACION AGRICOLA.-

Asunción, 9 de ~~Julio~~ Agosto de 1948.-

Nº 4909.-

VISTA: la Nota de fecha 14 de Junio p.pdo., de la Dirección del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola elevada al Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 2176/48) en la que solicita la entrega de la suma de ₲. 113.202:50.-incluída en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al periódo comprendido desde el 1º de Noviembre de 1947 al 31 de Marzo del corriente año, para el funcionamiento del Servicio de Puestos de Monta,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola la suma de ₲.113.202:50.-CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS DOS GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, destinada al funcionamiento del Servicio de Puestos de Monta, dependiente del S.T.I.C.A.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part. 6-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.